MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**DIEGO FRANCISCO CRUZ ARENAS**
CONTRATO NRO.	**CTO-007-JNCI-2025**

Entre los suscritos a saber, la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ**, identificada con NIT 830.026.324-5, representada legalmente por **CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.13.496.381 de Cúcuta (Norte de Santander), debidamente facultado para celebrar contratos con base en la certificación expedida por la Dirección de Riesgos Laborales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, **, DIEGO FRANCISCO CRUZ ARENAS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía **N°80.095.318** y se denominará en adelante **EL CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente Modificatorio N°01 al Contrato de Prestación de Servicios **N° CTO-007-JNCI-2025**, de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 31 de marzo de 2025, se celebró el contrato No. CTO-007-JNCI-2025 el cual tiene por objeto*: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COMUNICADOR SOCIAL Y PERIODISTA PARA LA EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN INTERNAS Y EXTERNAS DE LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ."***
2. Que el contrato inició su ejecución el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil veinticinco (2025).
3. Que el plazo de ejecución inicial del contrato se estableció hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticinco (2025)
4. Que el día 27 de junio de 2025 se recibe solicitud de modificación contractual por parte del supervisor del contrato, mediante el cual manifestó que se hace necesario realizar adición por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE** y prórroga del contrato por seis meses, es decir hasta el 31 de diciembre de 2025.
5. Que el supervisor presentó el siguiente balance financiero:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 13.500.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 9.000.000
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA	$ 4.500.000
VALOR PENDIENTE POR PAGAR AL CONTRATISTA	$ 9.000.000
SALDO POR LIBERAR	N/A

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Junta Nacional de Calificación de Invalidez (JNCI) es una entidad encargada de garantizar la evaluación y calificación de la pérdida de capacidad laboral de los ciudadanos, conforme a la normatividad vigente. Como organismo que maneja recursos públicos y presta un servicio esencial para la sociedad, es fundamental fortalecer su comunicación tanto interna como

MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**DIEGO FRANCISCO CRUZ ARENAS**
CONTRATO NRO.	**CTO-007-JNCI-2025**

externa para mejorar la transparencia, la eficiencia en la difusión de información y la percepción institucional.

La continuidad del profesional en Comunicación Social y Periodismo es clave para avanzar en el posicionamiento institucional de la JNCI. Su labor ha sido determinante en la implementación de estrategias comunicativas que han permitido mejorar la visibilidad de la entidad ante sus diferentes grupos de interés, tanto internos como externos.

Durante el tiempo de ejecución del contrato, el prestador de servicios ha venido desarrollando acciones estratégicas que han contribuido a posicionar a la entidad como un referente técnico en el ámbito de la calificación de pérdida de capacidad laboral. Su apoyo ha sido esencial en la elaboración y difusión de contenidos informativos, pedagógicos e institucionales a través de diversos canales como boletines, redes sociales, página web, informes, campañas internas, piezas gráficas y productos audiovisuales.

Además, ha sido clave en el acompañamiento comunicativo de eventos, procesos internos, fortalecimiento del relacionamiento con otras entidades del sector y la ciudadanía en general, promoviendo una imagen institucional transparente, técnica y confiable.

Teniendo en cuenta que las necesidades de comunicación permanecen activas y en crecimiento debido al desarrollo de proyectos institucionales, la implementación de iniciativas de mejora continua, y el compromiso de la Junta con la rendición de cuentas, la transparencia y la participación ciudadana, se hace necesaria la prórroga del contrato para asegurar la continuidad de las estrategias comunicativas, evitando interrupciones que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Por lo anterior, se justifica la necesidad de prorrogar el contrato de prestación de servicios del Comunicador Social y Periodista, a fin de mantener el apoyo técnico y especializado que permita consolidar la visibilidad y el fortalecimiento de la imagen institucional de la Junta Nacional de Calificación de Invalidez.

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR:

1. Las partes manifiestan no encontrarse incursos en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que impida el desarrollo del presente Modificatorio.
2. De la misma manera, las partes declaran que tanto los recursos utilizados en la ejecución de este contrato, como sus ingresos, provienen de actividades lícitas; que ni LAS PARTES ni sus subcontratistas utilizados para el desarrollo del presente contrato, se encuentran con registros negativos en listados nacionales o internacionales de prevención de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y sus delitos fuente, ni incurren en alguna de las categorías de lavado de activos ni en conductas relacionadas con la financiación del terrorismo.

MODIFICATORIO DE ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
CONTRATANTE:	**JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**
CONTRATISTA:	**DIEGO FRANCISCO CRUZ ARENAS**
CONTRATO NRO.	**CTO-007-JNCI-2025**

3. Que el presente Modificatorio se encuentra respaldado por el Certificado de Respaldo Presupuestal, por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE;** expedido por la Unidad de Contabilidad.
4. De acuerdo con lo anterior, el presente Modificatorio, se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR la **CLÁUSULA QUINTA- VALOR,** en el sentido de adicionar al contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27.000.000) M/CTE,** la cual quedará así:

> **CLAUSULA QUINTA. – VALOR:** El valor total del presente contrato es de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($40.500.000) M/CTE.** Dentro del cual se encuentran incluidos todos los impuestos nacionales y distritales, y todos los costos directos e indirectos.

CLAUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN,** en el sentido de PRORROGAR el contrato por seis (06) meses, es decir a partir desde el primero (01) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la cual quedará así:

> **CLÁUSULA TERCERA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato es de nueve (9) meses a partir del (31) de marzo de 2025 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones del contrato de prestación de servicios No. CTO-007-JNCI-2025, que no hayan sido modificadas mediante el presente modificatorio, así como las de su esencia y naturaleza conservan plena validez y vigencia.

En constancia se firma de manera digital a los treinta (30) días del mes de junio de 2025.

CONTRATANTE

Firmado por:
Cristian Ernesto Collazos Salcedo
2025/06/27 04:55:22:309

CRISTIAN ERNESTO COLLAZOS SALCEDO
Representante legal
Junta Nacional De Calificación De Invalidez

CONTRATISTA



DIEGO FRANCISCO CRUZ ARENAS
C.C 80.095.318